

ACMA2/3363

Conve



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Regulación Aduanera
Administración de Regulación Aduanera "4"



Oficio: 800-02-00-00-00-2010- 8056

Asunto: Se solicita modificación al identificador "MV" del Apéndice 8 del Anexo 22 y adición de artículo transitorio.

México, D.F., a 21 JUL 2010

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Lic. Sergio N. Barajas Pérez

Administrador Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica
Av. Hidalgo, número 77, Modulo VI, P.B.,
Col. Guerrero, C.P. 06300

22/07/2010

10:00

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 3, fracción II; 22, fracción II y XXI; y 23, rubro E del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle que en la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, se modifique el identificador "MV" del Apéndice 8 del Anexo 22, para quedar como sigue:

APENDICE 8
IDENTIFICADORES

Clave	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
MV- AÑO-MODELO DEL VEHICULO.	P	Indicar el año y modelo del vehículo a importar y, en su caso, el precio estimado que corresponda.	Año-modelo del vehículo a 4 dígitos.	No asentar datos. (Vacio). Número que corresponda conforme al catálogo de precios estimados.	No asentar datos. (Vacio).

Asimismo, se solicita se adicione un artículo transitorio en dicha resolución, en el que establezca que la modificación al identificador "MV" del Apéndice 8 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, entrará en vigor el 16 de agosto de 2010, quedando como sigue:

- 2 -

"Único.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF, con excepción de lo siguiente:

I. Lo dispuesto en el artículo XXX, fracción XX, numeral XX, que entrará en vigor el 16 de agosto de 2010."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. Ricardo Koller Revueltas
Administrador Central de Regulación Aduanera

- C.c.p.- Ing. Juan José Bravo Moisés.- Administrador General de Aduanas.- Presente.- Para su conocimiento.
- Lic. Arturo Rojas Rivas.- Administrador Central de Competencias y Modernización Aduanera.- Presente.- Para su conocimiento.
- Lic. José Márquez Padilla Carrasco.- Administrador Central de Operación Aduanera.- Presente.- Para su conocimiento y solventación de la Auditoría 075/2009.
- Ing. Mónica Marcela González Fuentes.- Administradora de Operación Aduanera "7".- Presente.- Para su conocimiento y efectos.

~~GEA/mzt.~~